

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: PNSP SUM 26-008

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE DISPENSACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS (SADME) MARCA PYXIS PARA PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE BECKTON DICKINSON, S.A., PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Informe de acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de noviembre de 2017), en adelante LCSP 9/2017.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Farmacia del HUF donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, queda justificado en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este Hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente de estas características:

1.- OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 LCSP 9/2017)

El objeto es el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE DISPENSACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS (SADME) MARCA PYXIS PARA PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE BECKTON DICKINSON, S.A., PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares y cuya misión es la de proporcionar medios adecuados y suficientes para dar la cobertura que tiene asignada el HUF.

2.-DIVISIÓN EN LOTES: (art. 99 LCSP 9/2017): LOTE ÚNICO

El presente contrato requiere la adjudicación de todas sus prestaciones a la misma casa comercial, ya que en caso contrario resultaría inviable, desde el punto de vista técnico y de la eficacia de la prestación, la posterior ejecución del contrato, debido a que todas las prestaciones están interrelacionadas y, en consecuencia, necesitan de una coordinación que solo puede ser realizada por un único contratista, en consonancia con lo establecido en el art. 99.3 b de la LCSP. Esto no supone ninguna restricción a la competencia, ya que cualquiera de las empresas especializadas en el sector con solvencia suficiente tiene capacidad para su entrega.

3.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (Art. 28 y 116 LCSP 9/2017):

El contrato que se promueve tiene por objeto el SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE DISPENSACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS (SADME) MARCA PYXIS PARA PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE BECKTON DICKINSON, S.A., PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

Se plantea la convocatoria de este expediente para el periodo mencionado con los precios actuales de mercado, de acuerdo a lo establecido en el art. 28.1 de la LCSP.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas por la Jefa de Servicio de Farmacia del HUF para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y pacientes por lo que la Económico Financiera propone su adjudicación mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

4.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO: (Art. 101 LCSP 9/2017)

El presupuesto estimado de licitación asciende a:

Base imponible: **227.090,87 €**

Importe del I.V.A.: **47.689,08 €**

Importe total: **274.779,95 €**

Valor estimado del contrato: 227.090,87 €

Anualidad	Importe (IVA excluido)	Importe IVA	Importe Total
2026	227.090,87 €	47.689,08 €	274.779,95 €
TOTAL	227.090,87 €	47.689,08 €	274.779,95 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: calculado según importe de la base imponible, dado que no hay previstas modificaciones ni prórrogas.

5.- PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades planteadas por el Servicio de Farmacia para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y pacientes, por lo que se propone su adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad (art. 168 a) 2º LCSP.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29 LCSP 9/2017)

20 semanas, sin posibilidad de prórroga.

7.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato es el designado en el PCAP.

Por todo lo anteriormente expuesto, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se firma este informe justificativo de necesidad y propuesta de inicio de expediente de contratación.

Fuenlabrada, a la fecha de la firma

DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO Y SS.GG.

Firmado digitalmente por: BAENA LAZARO PEDRO PABLO
Fecha: 2026.07.02 20:01

Fdo: Pedro Pablo Baena Lázaro